

26/07/2021

## **Vallenar: Fiscalía investigó delito de femicidio frustrado y autor fue sentenciado a más de 12 años de cárcel**

La Fiscalía de Atacama investigó, acreditó y obtuvo condena en contra de un acusado por su responsabilidad criminal en un delito de femicidio en grado de frustrado cometido en Vallenar. Hechos que fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por parte del fiscal jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones.

De acuerdo a los antecedentes contenidos en la acusación de la Fiscalía, los hechos sometidos a la investigación ocurrieron en distintos episodios a partir de marzo del año 2020, periodo en que el condenado de nacionalidad colombiana, Fabio Romero Granada, maltrató física y psicológicamente a su pareja en la residencia que ocupaban en una vivienda ubicada en la calle Arturo Prat de esta ciudad.

En el juicio, la Fiscalía presentó evidencia testimonial, científica y documental de dos hechos que ocurrieron con pocos días de diferencia en el mes de agosto del mencionado año. “En dichas ocasiones, de acuerdo a la denuncia y posterior investigación, el condenado agredió a su conviviente de manera violenta intentando además acabar con su vida, ataque femicida que fue impedido por testigos, quienes intervinieron para que detener la agresión”, indicó el fiscal Zolezzi.

### **CONDENA**

Frente a los argumentos expuestos por el Ministerio Público, el Tribunal Oral determinó condenar a Romero Granada por dos delitos. El primero de ello fue por su calidad de autor de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, por el que fue sentenciado a cumplir la pena de 818 días de presidio, además de la prohibición de acercarse a la víctima por un periodo de 2 años.

Además, el acusado fue declarado culpable en calidad de autor material de un delito de femicidio en grado de frustrado, por el que recibió la pena de 12 años y 183 días de cárcel.

Respecto de ambas penas, las que deberán ser cumplidas de manera efectiva en la cárcel de Vallenar al no otorgarse beneficios alternativos, el fiscal Nicolás Zolezzi indicó que resulta relevante por el valor que el Tribunal dio a la prueba expuesta por el Ministerio Público, además de señalar la importancia de las denuncias oportunas frente a delitos de violencia de género puesto que la Fiscalía cuenta con las herramientas respectivas para entregar apoyo y orientación a las víctimas de este tipo de ilícitos.

